

Comunicado conjunto de los países miembros de la Alianza del Pacífico con motivo de la entrada en vigor del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco

Nota Informativa 184 - 16

Los países miembros de la Alianza del Pacífico, Chile, Colombia, México y el Perú manifiestan su beneplácito por la entrada en vigor del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 10 de febrero de 2014.

Este Protocolo constituye un instrumento comercial fundamental para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre los cuatro países. El acuerdo permite que el 92 por ciento de los productos se intercambien entre los países miembros de la Alianza del Pacífico sin pagar aranceles, mientras que el 8 por ciento restante lo hará en el corto y mediano plazo. El objetivo es que en el año 2030 todos los productos circulen libremente entre nuestros países.

El Protocolo cuenta con 19 capítulos que facilitan el comercio en la región, eliminan obstáculos al comercio y establecen disciplinas modernas relacionadas con servicios profesionales, financieros, marítimos, telecomunicaciones y comercio electrónico.

Uno de los objetivos de esta nueva etapa será insertarse en las cadenas regionales y globales de valor, a través de un libre flujo de insumos entre los cuatro países, que permita agregar valor, incrementar la calidad de los bienes y servicios y, de esta manera exportar productos más competitivos a los mercados internacionales, con especial énfasis al Asia-Pacífico. Asimismo, con la entrada en vigor del Protocolo se incrementarán las oportunidades para que los operadores económicos, especialmente las PYMES, puedan participar en un mercado ampliado y logren internacionalizarse de manera competitiva.

Los países de la Alianza del Pacífico están convencidos en profundizar el comercio extra e intrarregional sobre la base de este Protocolo, a fin de impulsar el desarrollo económico y contribuir a generar mayor bienestar de sus ciudadanos.

Lima, 1 de mayo de 2016